

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN, Guatemala, veintisiete de abril de dos mil veintidós. -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente relacionado con el Informe Anual de Control Interno del Instituto Guatemalteco de Migración. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Guatemalteco de Migración se crea como una dependencia descentralizada en la prestación de los servicios públicos migratorios, con competencia exclusiva para la ejecución de la Política Migratoria, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, siendo parte de las funciones del Director General dirigirlo de conformidad con la política nacional migratoria, el Código de Migración y la legislación nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 1 del Acuerdo número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas establece que el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad; asimismo, el artículo 7 del citado Acuerdo, regula que la máxima autoridad de las entidades sujetas a la fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Monitoreo, Evaluación y Gestión por Resultados de la Subdirección de Planificación del Instituto Guatemalteco de Migración elaboró el Informe Anual de Control Interno para su aprobación y publicación en el portal web institucional, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo citado en el considerando anterior. **POR TANTO:** Con fundamento en lo considerado y lo establecido en los Artículos 134, 232 y 237 de la Constitución Política de la República; 120, 124, 131 numeral 2, 132 literal c) del Código de Migración, Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala; Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2 y 7 del Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas. **RESUELVE:** I) **APROBAR** el Informe Anual de Control Interno del Instituto Guatemalteco de Migración; así como, sus anexos consistentes en: la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. II) Publíquese en la página web oficial del Instituto Guatemalteco de Migración como parte de la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental. III) Notifíquese.



Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt